



La Serena

LA SERENA, 11 DIC. 2023

DECRETO N° 2994 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 07/2023, de fecha 5 de diciembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; la resolución exenta N° 00316/2023, de fecha 4 de diciembre de 2023, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que aprobó la modificación de convenio de continuidad y transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género/Dirección Regional de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de La Serena "Programa Mujeres Jefas de Hogar"; el of. int. ord. N° 07/1997, de fecha 28 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; el oficio ordinario N° 00691/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a la Municipalidad de La Serena; el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución "Programa Mujeres Jefas de Hogar", suscrito con fecha 24 de enero de 2023 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Coquimbo, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por resolución exenta N° 54, de fecha 9 de febrero y decreto alcaldicio N° 359, de fecha 17 de febrero, ambos de 2023; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación de convenio de continuidad y transferencia de fondos y ejecución de fecha 21 de noviembre de 2023, correspondiente al "**Programa Mujeres Jefas de Hogar**", suscrita entre la Dirección Regional Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, representada por su Directora Regional doña Priscilla Inés Olivares Verasay y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure.
2. **COMUNIQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Priscila Rojas O. (Sección de la Mujer y Equidad de Género)
 - Departamento de la Familia
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Artes e Informaciones
- RJJ/FILM/VRS



PRG

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE CONTINUIDAD Y TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO/DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.
"PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00316/2023

La Serena, 04/ 12/ 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° (Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N° 21.516 Presupuesto del Sector Público, año 2023; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 982 de fecha 30 de diciembre de 2022, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que aprueban distribución de presupuesto año 2023 para las Direcciones Regionales; Resolución Afecta N° 19 del año 2017 SERNAMEG y Resoluciones N° 07 de 2019 y Resolución N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/la Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.
2. Que, mediante Resolución Afecta N° 19, de 2017, se delegó en las Directoras Regionales la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que comprende la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.
3. Que, en el marco de las competencias institucionales, el SERNAMEG está implementando el "Programa Mujeres Jefas de Hogar", que busca contribuir a la disminución de las condicionantes que limitan el ejercicio de la autonomía económica de las jefas de hogar.
4. Que, para hacer efectivo el Programa descrito en el numeral anterior a fin de materializar la política pública en la materia descrita, el SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de La Serena, celebraron "Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución" el día 24 de enero de 2023.
5. Que, mediante memorándum N° 215, en relación con el Ordinario No 007/18003 de fecha 25 de octubre del presente año, emitido por el alcalde de la Municipalidad de La Serena, se solicita redistribución de Presupuesto.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Apruébese la modificación de convenio suscrito con fecha 21 de noviembre de 2023, entre el SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de La Serena para desarrollar el "Programa Mujeres Jefas de Hogar".

En La Serena a 21 de noviembre de 2023, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo, representada por su Directora Regional doña Priscilla Inés Olivares Verasay, ambos con domicilio en calle

Franklin Delano Roosevelt N° 798, comuna de La Serena, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de La Serena, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, ambos con domicilio en Calle Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, quienes exponen lo siguiente

PRIMERO: Antecedentes

1. Que, la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, suscribieron con fecha 24 de enero de 2023 Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta en Resolución Exenta N° 54 de fecha 09 de febrero de 2023, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
2. Que, mediante memorándum interno N° 215, se solicita relación al Ordinario No 007/18003 con fecha 25 de octubre del presente año, emitido por el alcalde de la Municipalidad de La Serena, Sr. Roberto Jacob Jure, donde solicita redistribución de Presupuesto SERNAMEG.
3. De lo señalado precedentemente, aparece de manifiesto la necesidad de modificar el convenio suscrito (individualizado en el numeral uno), con el objetivo de dar continuidad a la ejecución ya iniciada, sin afectar la ejecución de la política pública del Servicio, efectuando el incremento presupuestario indicado en el número precedente.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio ya individualizado suscrito por los comparecientes, en el sentido de reemplazar el numeral 2) de la cláusula octava, Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en los términos precedentemente consensuados, realizando los cambios que a continuación se indican:

UNO.- El tenor de la cláusula octava, número 2) del convenio de continuidad, de fecha 24 de enero de 2023, señala lo siguiente:

2. Con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2023 corresponde a la suma bruta, única y total anual de \$26.136.000.- (veintiséis millones ciento treinta y seis mil pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

		Aporte SernamEG
Ítem	Nombre	Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$19.403.544.-
2	Gastos de Operación	\$4.573.950.-
3	Gastos de Inversión	\$2.158.506.-
	Totales	\$26.136.000.-

DOS.- Las partes vienen en modificar el cuadro presupuestario redistribuyendo su contenido, por el que a continuación se indica:

2. Con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2022 corresponde a la suma bruta, única y total anual de \$26.136.000.- (veintiséis millones ciento treinta y seis mil pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

		Aporte SernamEG
--	--	-----------------

Ítem	Nombre	Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$18.736.345.-
2	Gastos de Operación	\$5.241.149.-
3	Gastos de Inversión	\$2.158.506.-
	Totales	\$26.136.000.-

CUARTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Coquimbo procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original y sus respectivas modificaciones.

SEXTO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 2 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

SÉPTIMO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Priscilla Inés Olivares Verasay, consta de Oficio Ordinario de nombramiento N° 269/2023 de fecha 28 de agosto de 2023 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Afecta N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don Roberto Jacob Jure para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio N° 695 de fecha 28 de junio de 2021.

ARTÍCULO 2º: En lo no modificado, se mantiene íntegramente el convenio celebrado con la Ilustre Municipalidad de La Serena, con fecha 24 de enero de 2023 y la Resolución Exenta N° 54 de fecha 09 de febrero de 2023, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.

ARTÍCULO 3º: PUBLÍQUESE, la presente resolución para los efectos previstos en el Título III de la Ley N° 20.285.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE y COMUNÍQUESE.

Distribución:
DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO



**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y
EJECUCIÓN
ENTRE**

**LA DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
"PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR"**

En La Serena a 21 de noviembre de 2023, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo, representada por su Directora Regional doña Priscilia Inés Olivares Verasay,
ambos con domicilio en calle Franklin Delano Roosevelt N° 798, comuna de La Serena, en adelante el "SernameG", por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure,
ambos con domicilio en Calle Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

1. Que, la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, suscribieron con fecha **24 de enero de 2023** Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar, según consta en Resolución Exenta N° 54 de fecha **09 de febrero de 2023**, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
2. Que, mediante memorándum interno N° 215, se solicita relación al Ordinario No 007/18003 con fecha 25 de octubre del presente año, emitido por el alcalde de la Municipalidad de La Serena, Sr. Roberto Jacob Jure, donde solicita redistribución de Presupuesto SERNAMEG.
3. De lo señalado precedentemente, aparece de manifiesto la necesidad de modificar el convenio suscrito (individualizado en el numeral uno), con el objetivo de dar continuidad a la ejecución ya iniciada, sin afectar la ejecución de la política pública del Servicio, efectuando el incremento presupuestario indicado en el número precedente.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio ya individualizado suscrito por los comparecientes, en el sentido de reemplazar el numeral 2) de la cláusula octava, Compromisos Financieros/Administrativos del SernameG.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, en los términos precedentemente consensuados, realizando los cambios que a continuación se indican:



V/B
Sección Mujer y EG



UNO.- El tenor de la cláusula octava, número 2) del convenio de continuidad, de fecha 24 de enero de 2023, señala lo siguiente:

2. Con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2023 corresponde a la suma bruta, única y total anual de **\$26.136.000.-** (veintiséis millones ciento treinta y seis mil pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG
		Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$19.403.544.-
2	Gastos de Operación	\$4.573.950.-
3	Gastos de Inversión	\$2.158.506.-
Totales		\$26.136.000.-

DOS.- Las partes vienen en modificar el cuadro presupuestario redistribuyendo su contenido, por el que a continuación se indica:

2. Con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2022 corresponde a la suma bruta, única y total anual de **\$26.136.000.-** (veintiséis millones ciento treinta y seis mil pesos) la que se desglosa de la siguiente forma:

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG
		Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$18.736.345.-
2	Gastos de Operación	\$5.241.149.-
3	Gastos de Inversión	\$2.158.506.-
Totales		\$26.136.000.-

CUARTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Coquimbo procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

QUINTO: Constancia

Las partes acuerdan que, en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el convenio original.

SEXTO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 2 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Y/B
Sección Mujer y EG



SÉPTIMO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Priscilla Inés Olivares Verasay, consta de Oficio Ordinario de nombramiento N° 269/2023 de fecha 28 de agosto de 2023 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Afecta N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería del Alcalde don Roberto Jacob Jure para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldía N° 925 de fecha 28 de junio de 2021.

Priscilla
Olivares
Verasay

Firmado digitalmente por Priscilla Olivares Verasay
Fecha: 2023.11.21 12:58:51 -08'00'

PRISCILLA OLIVARES VERASAY
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y
LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE COQUIMBO



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



V/B
Sección Mujer y EG

